



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3361/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3552/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD - LICITACIÓN PRIVADA N° 46/21 - ADQUISICIÓN DE DOS (2) FREEZERS HORIZONTALES EXHIBIDORES, DOS (2) CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y DOS (2) HELADERAS EXHIBIDORAS TRES PUERTAS VERTICALES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3083/2021 de fecha 12 de noviembre del año 2021 se llamó a Licitación Privada N° 46/2021 para la adquisición de FREEZZERS, CÁMARAS FRIGORÍFICAS y HELADERAS EXHIBIDORAS que serán destinados al MERCADO MULTIPLICAR de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud de nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 1.407.240,00).

Que el día 25 de noviembre del año 2021, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) sobres pertenecientes al Señor Javier Ricardo HERNÁNDEZ, CUIT N° 23-11057643-9, con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 1.018 de esta ciudad, quien adjunta la oferta de DOS (2) FREEZERS horizontales exhibidores marca INELRO de 536 LTS por el monto de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL (\$ 214.000,00); DOS (2) HELADERAS verticales exhibidoras marca INELRO de 1168 LTS por el monto de PESOS SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 616.000,00), siendo un total para los DOS (2) ítems de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL (\$ 830.000,00) no cotizando las cámaras frigoríficas; y al Señor Hugo Exequiel ROSETTI, CUIT N° 20-31162434-3, con domicilio en calle San Martín N° 964, de la localidad de Basavilbaso, provincia de Entre Ríos, quien adjunta la oferta de DOS (2) CÁMARAS FRIGORÍFICAS por el monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 1.117.824,00); DOS (2) HELADERAS exhibidoras verticales: Opción 1: marca FRIDER por el monto de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 667.484,00) y Opción 2: marca INELRO por el monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA (\$ 624.090,00); y por los DOS (2) FREEZERS horizontales exhibidores: Opción 1: marca INELRO por el monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 222.654,00) y la Opción 2: marca INELRO por PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 166.635,00).

Que a fs. 94 obra planilla comparativa de oferta, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual surge que las ofertas presentadas por los dos proveedores, superan el límite establecido del DIEZ por ciento (10%) para la ampliación del Presupuesto Oficial.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 2482/2017, que reglamenta el régimen de Compras y/o Contrataciones de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú establecido desde el artículo 85° al 100° de la Ordenanza N° 11.738/2012, los precios adjudicados no pueden exceder del presupuesto oficial y sólo por razones fundadas, y previo dictamen favorable de la Comisión Preadjudicadora de ofertas, podrán adjudicarse contrataciones cuyos precios no superen el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para la licitación.

Que sentado ello, al encontrarse la oferta muy por encima de los límites fijados, no existe posibilidad de adjudicar la presente licitación de acuerdo a la reglamentación vigente que este Departamento Ejecutivo se ha dado, por lo que debe ser declarada fracasada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3361/2021

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR FRACASADA la LICITACIÓN PRIVADA N° 46/2021, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Suministros, notifíquese al oferente en el domicilio constituido.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal